

TÉRMINOS DE REFERENCIA - CONVOCATORIA FOMENTO DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS INSTITUCIONALES PARA UNIDADES DE EXTENSIÓN 2021

1. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Apoyar en las actividades relacionadas con la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual (DPI) de los activos intangibles de la UFPS mediante estrategias de Signos Distintivos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Registrar ante la Superintendencia de Industria y Comercio el signo distintivo (marca) de:
 - Servicios de extensión que se ofrecen desde la Universidad Francisco de Paula Santander y son reconocidos a nivel institucional.
 - Se financiará el registro de la marca a protegerse en las clases de la clasificación Niza que se consideren necesarias de acuerdo a los servicios ofertados.
2. Fomentar la protección de activos intangibles de la Universidad e incentivar la cultura de obtención de los derechos de Propiedad Intelectual.

2. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de esta convocatoria se encuentra dentro del marco del Plan de Fomento a la Calidad 2020, donde se aprobaron recursos para dar continuidad y ampliar la protección de activos intangibles que se iniciaron en la convocatoria interna de registro de signos distintivos y software 2020.

3. DIRIGIDO A:

Unidades que prestan servicios de extensión dentro de la Universidad, que se encuentren avalados por la Institución o posean un acto administrativo de creación.

4. FECHAS DE LA CONVOCATORIA:

ACTIVIDAD	FECHA
<i>Apertura y publicación de la convocatoria</i>	03 de marzo de 2021
<i>Cierre de la convocatoria</i>	06 de abril de 2021
<i>Publicación de resultados</i>	13 de abril de 2021

Adenda No. 1. Se amplía el plazo de la inscripción y radicación de la información hasta el 19 de abril de 2021.

Publicación de resultados: 26 de abril de 2021

El proceso de concesión del registro del signo distintivo ante la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC tiene una duración aproximada de 6 a 12 meses, sujeto a los términos de la entidad competente.

5. METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN

Registro de marcas

Para realizar la inscripción a la convocatoria deberá diligenciar y subir los siguientes documentos al formulario web que estará disponible en el siguiente link: <https://forms.gle/HQ8RFEq9MYojZ36p7>

- Formato Solicitud de Registro de Signo Distintivo Institucional para unidades de extensión 2021. Consultar la Guía para el diligenciamiento de formatos de registro a la convocatoria (Anexo 1).
- Imagen de la marca en formato .jpg y en tamaño 450x450 píxeles.
- Aval para Productos o Procedimientos de Propiedad Intelectual
- Carta Solicitud Aval Institucional para Productos y Servicios de Propiedad Industrial.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se tendrán en cuenta para definir los procesos de solicitud de registro de marca son:

- Originalidad
- Capacidad Distintiva
- Uso permanente de la marca
- Que la marca pertenezca a unidades de servicio de extensión.

7. REQUISITOS MÍNIMOS

Los postulantes de las marcas de servicios de extensión deben demostrar mediante un acto administrativo, que se encuentran avalados institucionalmente y pueden ofertar servicios al público. El documento deberá subirse en el ítem del formulario web de inscripción.

En el caso de autores/creadores, mínimo uno de sus integrantes debe ser tiempo completo vinculado a la UFPS.

Los diseños de las marcas deberán ser auténticos y originales, es decir no podrán ser copiados o tomados de bases de datos que estén protegidos por derechos de autor. En el caso de no tener una marca diseñada, se prestará apoyo por parte del CECOM UFPS para la creación del logo de la unidad de extensión.

La marca (denominativa y/o gráfica) a presentarse, no debe estar incurso en las causales de irregistrabilidad previstas en la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina.

La unidad de extensión que desea proteger su marca, deberá designar mínimo 1 máximo 3 personas de la dependencia que formarán parte del proceso y apoyarán en el registro del signo distintivo.

Los autores y/o personas designadas de las marcas seleccionadas, deberán participar en capacitaciones y reuniones que se consideren necesarios durante todo el proceso de la convocatoria, incluyendo actividades con el Centro de Comunicaciones y Medios Audiovisuales – CECOM UFPS.

Los autores y/o personas designadas para las marcas seleccionadas, deberán responder a los requerimientos de la información solicitada y entregar en los tiempos que se hayan establecido para su fin.

Notas aclaratorias:

Las marcas de unidades que presten servicios de extensión institucional, se registrarán a nombre de la Universidad Francisco de Paula Santander y contarán con el apoyo del CECOM para el ajuste del signo distintivo cuando se requiera.

Las marcas de unidades que presten servicios de extensión institucional, que cuentan con un logo previamente diseñado y desean conservar esa imagen distintiva, deberán identificar los autores que crearon el logo y éstos deben estar de acuerdo en ceder los derechos patrimoniales a la Institución. En el caso de no cumplir con estos requisitos, se contará con la ayuda del equipo de CECOM UFPS para la creación del nuevo logo.

La documentación se recibirá a través del formulario web de inscripción y deberá estar completamente diligenciada. Es importante cerciorarse que la solicitud para el registro de marca, cuente con todos los anexos y firmas correspondientes.

No serán recibidas solicitudes fuera de las fechas establecidas en el presente término de referencia.

8. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Universidad Francisco de Paula Santander tendrá confidencialidad frente a cualquier información a la que se disponga durante el proceso de ejecución de la convocatoria y acompañamiento en el registro de signos distintivos ante las entidades competentes. El propósito de la confidencialidad es permitir al postulante, divulgar información al receptor acerca de su activo con el fin de recibir orientación respecto al proceso.

9. RUBROS CUBIERTOS

Registro de marcas

Pago de tasa de solicitud de registro de marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC.

10. COMPROMISOS

Los compromisos ineludibles que adquieren los investigadores son:

Los autores y/o personas designadas deberán participar activamente de las sensibilizaciones, capacitaciones y orientaciones que se realicen durante el proceso de solicitud de registro del signo distintivo.

Designar a un autor/creador en calidad de representante para el desarrollo del objeto de la convocatoria.

Visualización de la marca registrada, en los portafolios de servicios, publicaciones y eventos.

CONTACTOS DE INFORMACIÓN:

Todas las comunicaciones o consultas relacionadas con la convocatoria se deberán hacer al siguiente correo electrónico: propiedadintelectual@ufps.edu.co.

Oficina de Propiedad Intelectual
E-mail: propiedadintelectual@ufps.edu.co
Teléfono: 3186486121 - 3133719987